

DECRETO **Nº** **1011/2022**
CRESPO (E.R.), 02 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 108/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 108/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2022, declarando de utilidad pública y sujeto al cobro, la pavimentación realizada en calles Brasil y Uruguay de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.